



EXPTE Nº: CSE/1100/1100896692/19/PA

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE
DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Contratación para la contratación del **“MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS EXISTENTES EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS QUE FORMAN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**.

Visto el escrito remitido por el Servicio de Mantenimiento, en el que se propone a Ginés Francisco Guirao Saavedra, Ingeniero de Mantenimiento de la Gerencia del Área I de Salud - Murcia Oeste, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a Ginés Francisco Guirao Saavedra, Ingeniero de Mantenimiento de la Gerencia del Área I de Salud - Murcia Oeste, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

